Sábado 27 de Julio de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1813

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECCION Y REDACCION
587–25 DE MAYO–587

FIGARO

REDACCION ANÓNIMA

ADMINISTRACION É IMPRENTA
583–25 de Mayo–583

SUSCRICION MENSUAL...... 1.00 $ m/n
NÚMERO EN LA CALLE...... 0.02 « «
NÚMERO ATRAZADO........ 0.10 « «

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

JULIO A. COSTA

CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA FUTURA GOBERNACION

de la

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PERSONAL

Razones personales me obligan á abandonar mi puesto en la redaccion de FIGARO, á quien lo dejo sino con sentimiento.

Mis compañeros quedan en la brecha y sé que sus plumas conquistarán, como siempre, los favores del público y los del Gran Partido Autonomista Nacional en que hoy forma la mayoría del pueblo argentino.

Muchachos como ellos, pueden hacer de FIGARO una palanca poderosa.

JOSÈ S. ALVAREZ.

NUESTRO COMPAÑERO ÁLVAREZ

Este compañero nos abandona por causas que no tienen atingencia alguna con el cariño y la estimacion que nos ha unido á él y que conservaremos junto con la admiracion por su inteligencia, su gran corazon y tambien sus grandes pasiones, que dán fibra y personalidad á su raro carácter.

Con verdadero sentimiento por su voluntaria separacion, despedimos al amigo inteligente y honrado que en esta vida de sacrificio por el bien público y por esos grandes ideales que inspira el patriotismo, ha sabido conquistarse un lugar preferente en el círculo de los buenos y valientes periodistas.

J. Ponce y Silva.
José Manuel Eizaguirre.

RESPIREN NO MAS POR LA HERIDA

Las amarguras de los caballeros andantes de la política argentina frente á su impotencia para contrarestar el indiferentismo que rodea á todas sus quijotadas, da lugar á sabrosos comentarios.

Despechados por su poco envidiable éxito en la tentativa de crear un partido, quieren desquitarse del fracaso, haciéndose la ilusion de que pueden atribuir á sus enemigos los propios males y los propios desencantos.

El parto laborioso de aquel gran partido de oposicion, en el que tres notabilidades añejas y dos fétos políticos en via de desarrollo debian deponer un pedazo ó una parte de su *gran capital* de opinion para formar una sola popularidad con el nombre de *tata Dios*, con virtudes análogas á aquel célebre curandero del Tandil, es, como todos saben, un aborto fatal, provocado por los mismos pacientes y previsto por la opinion pública, esa matrona infalible en todos sus pronósticos.

Todos saben tambien que *El Diario*, comanditario en la sociedad de socorro-mútuo-política, es el que dió el gran puñetazo en el estómago á su propio injerto en un artículo que ponia de oro y azul el *patriotismo* y la *consecuencia* de sus colaboradores, haciéndoles morder las uñas de rabia y precipitando el desenlace desgraciado de las reuniones políticas en las que *el mal tiempo* y otras yerbas de ese jaez, han tenido un rol decisivo, segun sus crónicas.

Despues de todos estos esfuerzos sin resultado y despues de haber sufrido dolores inmensos creyendo que sacarian *algo* sin sacar nada, sino es el título de *impotentes* incurables, hay que encontrar lógicos sus despechos de hipocondriacos mal avenidos con una prosperidad que es para ellos *verde* como las célebres uvas del zorro.

Ensayan una mordacidad que apénas encubre la herida por que respiran y dicen, volviendo la pelota, esta gracia que nosotros los primeros les colgamos al cuello y que les produce el cosquilleo más desagradable por la oportunidad con que les cayó encima:

«Es tiempo ya de que termine este parto dolorosísimo, pues ya están fuera de cuenta y corren peligro de que el feto carcanista se convierta en un simple quiste.»

Esto en boca de los que despues de veinte ó treinta *reuniones políticas*, anunciadas á destri-parches y á *vivas Mitres*... y á engatuzamientos de imberbes, tienen algo de tan sabrosamente ridículo, que ni las gracias de Bertoldo, Bertoldino y Cacaceno se le igualan.

Los pobres no tienen mas que imitar y ni para esto tienen dedos!

La reunion política del Partido Nacional Autonomista, único de existencia posible porque es el único que tiene por bandera la prosperidad del pais y los fines patrióticos de la constitucion, no ha de necesitar estimulantes para realizarse, ni se llevará á cabo con asistencia mendigada.

No habrá indudablemente necesidad del *forcep* para dar actividad á este gran partido al que se ha querido oponer una masa informe, producto de un aborto en cuya dificultosa elaboracion concurrieron gérmenes sin vitalidad en la opinion é *impotentes* por tanto.

Parodiarnos entonces, repitiendo lo que nosotros les hemos dicho con tanta verdad, es simplemente espirar por una herida incurable que goteará tanta mas sangre cuanto mayor sea el triunfo del partido que odian quizás porque no pueden pertenecer á él

Veritas.

EXIJENCIAS

—Qué ha escrito Vd.?
—Un tomo de poesías.
—Y Vd.?
—Artículos críticos y filosóficos.
—Y Vd.?
—Un drama.
—Y Vd.?
—Una comedia.
—Y Vd.?
—Psst!... yo no he escrito mas que artículos políticos.
—Y Vd.?
—Yóóóó!... se cree Vd. que yo soy algun desocupado?
—Pero...
—Pero se imagina Vd. que yo no tengo otra cosa en que perder el tiempo?

Seria curioso!...—Escribir!... bah! bah! bah!... no me queme Vd. la paciencia! que escriban los que no tienen que rascarse! que escriban los que viven pensando que el mundo marcha con periodistas ó *plumistas*:—que escriban los que se entretienen en hacer reir ó llorar al prójimo:—que escriban al fin, los que no tienen ni buscan otra ocupacion, que escribir y siempre escribir!

—Permítame Vd. que le diga, que, en sus juicios demasiado absolutos, se equivoca muy lamentablemente...

—Lamentablemente!... veamos que entiende Vd. por lamentablemente?

Seria demasiado curioso que Vd. llegase á probarme que mis juicios son, no solo absolutos, sinó falsos... ¿Veamos?

—Pocos esfuerzos haré para probárselo.

La prensa, como el periodista...

—Le agradeceré mucho que no empiece diciéndome lo que son en las sociedades modernas los periodistas y las prensas. Estoy tan cansado de leer, hoy en un diario, mañana en otro, que la prensa es esto, que la prensa es aquello, que los periodistas son esto, que los periodistas son aquello, que... francamente, lo que son los periodistas y lo que es la prensa, lo sé de memoria.

—Vd. empieza por coartarme...
—Nada! nada!... nada...

—Bueno amigo!... veo que solo Vd. quiere hablar y para dejarlo libre, le diré sencillamente ésto: el que no escribe el que no conoce la prensa, el que jamás ha colaborado en ella, el que nunca piensa colaborar, no piensa, no tiene ideas, no tiene ingenio, no tiene talento, no vale nada!

—Sabroso!... sabrosísimo!

Yo le probaré á Vd. algo más curioso que eso y sobretodo algo mas cierto.

Dice Vd. que el que no piensa colaborar en la prensa—primero: no piensa?—Pues yo le digo que piensa y que es el único que piensa y piensa bien, y así con todo lo demas:—que tiene ideas, que tiene ingenio, que tiene talento y que vale mucho.

Prueba:

¿Qué juicio acabado y completo puede leerse en la prensa, sin que en él hayan entrado las exigencias, los convencionalismos y las amistades, con todas sus influencias?

¿Qué ingenio demuestra un periodista que se ha marcado de antemano un rumbo, que no puede en todos las casos espresar libremente sus ideas ni dar amplio desarrollo á sus argumentos ingeniosos ó no ingeniosos?

¿Qué talento demuestra el que vá obedeciendo á reglas convencionales en todos los momentos de su vida, en todas las manifestaciones de su vida de periodista, esclavisado ó no, á sus amigos, á sus antecedentes y al público que lo lee?

Me dirá Vd. que muestra talento puesto que sabe sostenerse en su medio?—Por cierto; es un argumento ilevantable: pero yo le diré, que para sostenerse en ese medio, gasta su talento y extravia sus juicios.

Convénsase Vd.; el que ménos ha hecho en la prensa, es el que mas ha hecho en beneficio de todos; porqué el que menos ha hecho, menos mentiras tiene de que acusarse, menos desengaños tendrá el publico que lamentarle y menos desgracias que reprocharle.

—Veo que Vd. no se da cuenta del rol de la prensa.

—Cómo no!—La prensa, me dirá Vd., lleva la voz de órden en la marcha de la civilizacion, inspira á los pueblos y los guia,—levanta á los grandes tribunos y es la base de los grandes talentos. ¿No es eso?

Pero Vd. creerá á pié junto, en esos talentos que levanta la prensa?... Le hago el honor de creer que Vd. no piensa así.

Las reputaciones literarias y políticas de la prensa, obedecen á muchas exigencias, amigo mio... créalo Vd!

—Si, pero de eso á aceptar todo lo dicho por Vd.

—Bah! no acepte Vd. todo lo dicho: acepte lo último,—me contento con lo último porque realmente creo que lo dicho anteriormente puede Vd. rebatírmelo con ventaja en algunos puntos.

—Lo último tiene rasgos de verdad...

—Es una verdad,—una verdad *sin vueltas*, como decimos los criollos. Los talentos de la prensa, los que ella levanta y proclama, son raras excepciones, talentos hijos del bombo, exijencias de la amistad, del cariño, del compañerismo; y Vd. no dejará de convenir conmigo que el talento verdadero, no necesita bombos ni palillos, ni amistades, ni exijencias: tiene fuerza para levantarse y brillar y se levanta y brilla apesar de todo.

—Sí, acepto eso; pero la prensa es un medio que tiene el talento para poder brillar.

—De acuerdo tambien, pero no un medio indispensable.

. . . .

Esta charla, seguia yo ayer con atencion suma y á la verdad que me pareció muy interesante.

Les parecerá á ustedes así tambien?

Quién lo sabe?

Mosquito.

EN EL MATE

Los avances del clericalismo en las provincias del interior, ha llegado á tomar un carácter grave por los conflictos que puede traer su actitud en la aplicacion de las leyes que rigen el destino de las familias y por consiguiente de la sociedad.

Es conocida la resistencia que se le opone por la parte de sotana á la ley de matrimonio civil, habiendo ocurrido ya varios casos de trasgresion, aplaudidos, eso sí, por un diputado que contribuyó á sancionarla con su voto en contra y que cree obrar patrióticamente aconsejando la rebelion contra las leyes de órden público.

En Mendoza, pueblo que apesar de ser liberal, mantiene relaciones estrechísimas con los santos padres como los llaman por allá (aunque no sean los mas santos entre los bípedos de la comarca) esta resistencia al cumplimiento de las prescripciones civiles en la celebracion de los matrimonios, ha llegado á manifestarse con toda audacia desde el púlpito en sermones de moral poco edificante.

Esta actitud ha dado origen á la comunicacion enérgica que va á leerse del Ministerio de Gobierno de aquella provincia, Dr. Adolfo Calle, al Obispo de Cuyo cuya diósesis tiene asiento en la misma ciudad:

Ministerio de Gobierno.

Mendoza, Julio 20 de 1889.

A S. S. Ilma. el señor Obispo Auxiliar de Cuyo, Dr. D. José S. de la Reta:

Ha llegado á conocimiento de este Ministerio por conducto fidedigno y por denuncias reiteradas de la prensa local, que varios sacerdotes de la Capital y de los departamentos de la Provincia, hacen propaganda pública desde la cátedra sagrada, contra la ley de *Matrimonio Civil*, *sancionada por el Honorable Congreso* de la Nacion con fecha 12 de Noviembre del pasado año y mandada promulgar por el P. E. Nacional.

Mucha sorpresa me causa el silencio del señor Obispo, en presencia de esta propaganda que viene á contrariar los propósitos patrióticos del Gobierno argentino, poniendo obstáculos y levantando resistencias contra la ley de Matrimonio Civil.

El Ministerio prescindiria de las pláticas de los señores sacerdotes, si ellas se mantuviesen en un órden de ideas puramente dogmático, sin entrar á calificar el matrimonio civil como *un concubinato permitido por la autoridad* y como ilegítimos los hijos nacidos de aquel, pero como no sucede así y por el contrario se hace resistencia á la ejecucion de la Ley, aconsejando al pueblo su desobediencia, me veo en la necesidad de dirijirme á S. S. I., en nombre del Gobernador de la Provincia para que imparta las órdenes necesarias á fin de que los propagandistas se abstengan en absoluto de aconsejar resistencias contra la Ley de Matrimonio Civil ó actos que la signifiquen, porque de lo contrario, el P. E. se verá en la dura necesidad de adoptar las medidas represivas que la ley señala en estos casos.

Persuadido de que el señor Obispo ha de proceder en este caso con la prudencia y patriotismo que aconsejan los deberes de su Ministerio, me es grato manifestarle las seguridades de mi consideracion.—*Adolfo Calle*.

A nuestro juicio no cabe contemporizaciones con nadie, tratándose de la aplicacion de las leyes.

Y mucho mas de leyes, cuya trasgresion puede afectar la tranquilidad de la familia y la seguridad de su porvenir.

La ley de matrimonio civil, ley sabia y previsora hasta en sus menores detalles, tiene establecido penas para los que procedan en contravencion á sus mandatos.

Que se apliquen enérgicamente sin consideraciones que son ridículas, porque las leyes en nuestro pais no dan preferencia ni crean inmunidades para nada ni para nadie.

Hay que hacer entrar por el camino recto á ese gremio sacerdotal que quiere pisotear hasta ahora impunemente las leyes del pais.

Oker.

HUMO DE CIGARRO

En el comedor del Club del Progreso se encuentran tres caballeros departiendo alegremente.

La conversacion despues de girar sobre tópicos mas ó menos interesantes recae sobre el matrimonio.

Uno de los caballeros exclama:

—Y á propósito. ¿No saben Vds. que acaba de casarse R...

—Sí hombre! sí!... pero se ha casado con un mónstruo horrible.

—Sin embargo, te aseguro que se ha casado por amor....

—Oh! sin duda!.... sin duda, por amor... á los pesos!

*
* *

Un *peluca* se quiere casar con la señora madre de una espléndida jóven, y antes de hacer el desatino, consulta á la hija.

Esta al oir la pretension se rie á carcajadas.

—Qué es eso? preguntó la madre.

—Es que este caballero no te conviene mamá.

—Por qué?

(Silencio de la jóven).

—Soy acaso demasiado viejo?—pregunta intrigado el peluca.

—No por cierto!... pero mamá es muy jóven para usted....!

Gamin.

TRADICIONES DE MI TIERRA

EL ÚLTIMO TUSHA

La Rioja es, sin duda alguna, en la República, el pueblo de imaginacion mas fantástica, y mas que esto, de memoria mas fecunda en tradiciones, cuyos relatos van pasando de generacion en generacion, adornados con ese fondo sobrenatural que revisten las leyendas en los pueblos que se han educado bajo la influencia de la religion católica.

Existen millares de tradiciones de los tiempos pasados, ambulantes de boca en boca, que van perdiendo su sabor primitivo con el adelanto de las costumbres y con la poblacion que aumenta y se civiliza cada vez mas rápidamente.

Tenemos muchas en bosquejo, y sentimos no tener el génio de Palma para narrarlas, aunque, por otra parte, las nuestras revistan un sello de seriedad que no cuadra al sabrosísimo y ameno estilo del literato peruano.

La tradicion que sigue nos fué referida por una anciana, que, á su vez, la habia recogido de sus padres.

I

Espiraba el siglo XVII, y aún no se sentian rumores de la epopeya que debia transformar este suelo en trono de libertad.

Su Magestad el Rey de España con mas sus Indias, tenia esparcidos sus dependientes por todas las provincias, y éstos, á decir verdad, acostumbrados á mandar esclavos, no eran de los mas amables en el tratamiento que daban á los pobres indios americanos.

Un oficial de S. M., apellidado Cantos, gobernaba el pueblo de Famatina, situado al pié del coloso de este nombre en el valle de Calchaquí, y, segun la tradicion, tiranizaba de tal manera las tribus sometidas, que tenia ardiendo en perpétuo rencor á la heróica raza de los Andes.

Las tribus que moraban en las faldas de Famatina, reconocian como su jefe á un indio de indomable fiereza llamado por ellos Tusha, y era uno de tantos individuos de una familia de valientes que habia llevado el mismo nombre (que quiere decir, terrible valiente, etc.

Y en efecto, su caracter no desmentia su nombre ni el honor hereditario y era el orgullo y el brazo de la tribu.

El alimentaba en el corazon de sus hermanos de esclavitud el ódio eterno á los invasores, y espiaban cautelosamente la ocasion de una venganza terrible.

II

Esta ocasion no tardó en presentarse, pues la produjeron los vicios del representante de Su Magestad.

Un dia que la tribu asistia en comunidad, si podemos decirlo así, á las fiestas religiosas que los P. P. de la Compañia de Jesús preparaban en el pueblo, para instruir á los indios en las prácticas de la religion cristiana, el representante de Su Magestad, que cuidaba mucho de escoger lindos tipos entre las mujeres indígenas, por pura aficion estética, habia ordenado á sus esbirros que sustrajeran con maña, y con cualquier pretexto, á una jóven que habia venido por primera vez á las fiestas.

Concluidas las ceremonias religiosas y demás placeres que la seguian de regla y cuando cada zorro se volvia á su madriguera, uno de los indios de la tribu del Tusha, fué á éste y le dijo que su hija se habia perdido.

El Tusha rugió de cólera como el tigre de las montañas, y sus ojos se encendieron de tal modo que despedian chispas de fuego.

El pensó en su interior.

—Llegó la hora!

Por una causa como esta fué destruida Troya, y algo como la indignacion de la Grecia, se encendió en el corazon de la tribu, á causa del rapto de esta Helena Americana.

III

El Tusha despachó sus gentes á sus guaridas, y él salió con ellos hasta los primeros montes, donde esperó la noche. Montaba un caballo de grande aliento, y un lazo de cuero de guanaco, primorosamente trensado, se veia atado en rollo á la sencilla montura.

El semblante del indio era como la noche, y surcábanle profundas arrugas momentáneas, como rayos de fuegos encendidos por el ódio que hervia en su sér y por su hambre de venganza.

Sentado en una peña esperó la noche, y cuando la luna se perdió tras de las cumbres bañando en sombra el valle, se encaminó con lento paso al pueblo, en direccion á la casa de Cantos.

No se movia una hoja, ni respiraba un sér animado; todos dormian profundamente, ya por el humo de las fiestas, ya por los vapores del alcohol, ya en fin, porque tenian mucho sueño.

La verdad es que nadie sintió al terrible Tusha, cuando se arrimó á la puerta y oyó que álguien hablaba adentro.

El indio estaba resuelto á jugar su vida, y hé aquí, que de un tremendo empuje abre la puerta de par en par y penetra en la pieza descargando un golpe feroz sobre el muellemente dormido representante de S. M., haciéndole perder el sentido.

Al estrépito saltó la guardia y rodearon la puerta; pero, como un rayo el bravo Tusha rompió esa muralla de soldados con un esfuerzo supremo, y saliendo afuera, montó en un caballo que se hallaba á pocos pasos de distancia.

IV

Todos se dijeron al verle montar; se escapa el asesino!

Ah! pero en ese mismo instante junto con lo que el Tusha emprendió la carrera, vieron saltar, como arrojado de adentro por una mano hercúlea, y rodando por el suelo, al pobre representante de su Magestad.

La oscuridad no les permitió ver que el astuto cacique habia enlazado del cuello á Cantos y llevado la punta del lazo hasta el caballo, y al emprender la fuga arrancó de la pieza al desgraciado oficial que murió en la primera estirada.

La intencion del Tusha era dar al oficial la muerte mas horrible, y despedazar su cadáver arrastrándolo á la cincha por sobre los cerros.

Las tinieblas cubrieron á la vista la escena de sangre de que era teatro el sendero de la montaña á esas horas.

Aquellos tristes huesos se despedazaron al chocar de roca en roca y de barranco en barranco, arrastrados con la velocidad de una carrera.

¡A dónde fué á detenerse aquel Aquiles tan salvaje como el griego, y á depositar los restos, si algunos quedaban del infortunado Héctor?

Veremos mas adelante.

Entre tanto, aprovechando la confusion general, la pobre indígena secuestrada huyó con la velocidad de un gamo y se perdió en los bosques.

Los demás soldados se armaron con la prontitud que el caso exijia, y montando briosos caballos emprendieron la persecucion del bárbaro encarnizado y aquella noche no habian perdido la pista, hasta que con el dia pudieron guiarse por las manchas de sangre que dejaba en el camino el cadáver de su jefe.

Corrieron todo el dia, trasmontaron cerros y cerros, la siguiente noche y el siguiente dia, hasta que al asomar de repente en una esplanada, se encontraron en medio de un grupo de salvajes que se distribuian pedazos de un cuerpo humano.

Era el Tusha quien repartia los trozos del cadáver de un tirano, á los demás caciques de las tribus.

Una descarga de fusiles derribó herido al sanguinario Tusha; los demás huyeron entre los peñascos.

Entonces uno de los soldados hizo una enlazada al cuello del salvaje y emprendieron el mismo camino á Famatina, aplicando al terrible cacique la misma pena: pues su cadáver fué arrastrado á través de las montañas á la cincha hasta la plaza.

Así se dividió en trozos lo poco que restaba de su cuerpo y se distribuyó entre los perros del pueblo, que ese dia tuvieron gran banquete de carne humana, por mas que los conquistadores no la consideraban como tal.

Ese tremendo castigo llenó de terror, á la vez que encendió con mas fuerza el ódio y la venganza de esa raza indominable, que ha combatido como los tigres de sus montañas hasta la mitad del siglo XIX.

Pero la familia de los Tusha no tuvo sucesores, y desde entonces la guerra fué sorda y de bandalaje, cometiéndose los asesinatos más horribles en aras de su venganza, hasta el completo sometimiento de aquellas tribus invencibles por tantos siglos.

Este fué el fin que cupo al último Tusha, al último de los guerreros más encarnizados y valientes que registran los anales de las tribus calchaquíes, anales que, por otra parte, se hallan escritos en cada mancha de sangre que tiñó las rocas de Famatina, cuando los pueblos civilizados redimian á los pueblos salvajes con el filo del sable.

JOAQUIN V. GONZALEZ.

FINTAS

Ayer *La Nacion* nos comunicó lo siguiente: mas bien dicho nos hizo el siguiente obsequio:

«RUMOR ALARMANTE—Corrió ayer con alguna generalidad el rumor de que se habia descubierto un gran desfalso en la inspeccion de bancos garantidos.

No hay para que decir que pusimos en movimiento

toda la caballeria lijera del personal en busca de datos, llegando al resultado de que el hecho no tiene ni con mucho la gravedad que se le ha atribuido.»

La *caballeria lijera*!

Con razon creen muchos que aquello se vá volviendo pesebre.

Y despues dirán que nos empeñamos en desautorizar porque *sí*, las propagandas del colega!

El pez por la boca muere...

* *

Simon A. Bevevini, se nos ha vuelto á descolgar con una arroba de versos,

Qué agallas las de este jabali literario!

Es necesario ser simple ó querer serlo, no dándose por entendido de las zurras que le hemos aplicado.

Tendremos que decirle que no sea bobo?

Pues se lo decimos: *Simon el bobito*, no nos fastidie Vd. mas con sus pastosas producciones, porque en lugar de *fintas* le mandaremos de *hacha* para concluirlo.

Vaya con ser clavo,... pero ser *clavo* y *martillo* á la vez?...

— . . . .

Flyn.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

A las 2 1/2 de la tarde se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Zorrilla.

Aprobada el acta de la anterior se dá cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

—Arnoldo Moeri y Cia. proponen la construccion de un ferro-carril desde Villa Maria (Córdoba) hasta la ciudad de San Juan.

—Emilio Collin y Cia. piden no se haga lugar á la solicitud de los señores Galzoin y Cia. sobre construccion de un ferro-carril.

—El presidente del Banco Colonizador Nacional actual, dueño de la concesion sobre ferro-carril hecha á J. M. Martinez y Cia., pide permiso para construir un ramal en la misma linea.

—Juan Pablo Córdoba y Ca., solicitan en compra 300 leguas de tierras para dedicarlas á la ganaderia.

—Eusebio Bieckert y Ca. solicitan en compra tierras para colonias.

—Agustin Gorbier y Alberto Rorz de Forst solicitan en compra 20.000 hectáreas para la implantacion del cultivo de la remolacha.

—Angela M. de Alvarez solicita pension civil.

—Ludomilia Nordenffeht de Escardó solicita pension civil graciable.

—Dolores Blanco de Kelly, solicita pension civil graciable.

—Pedro A. Costa y C., proponen la construccion de un canal desde la provincia de San Juan hasta Buenos Aires.

DESPACHOS DE COMÍSIOR

—La de Obras Públicas en la propuesta de los Sres. Victor Puci y Ca. sobre construccion de un puerto y muelle en Necochea.

—La de Hacienda en la solicitud del Gobierno de Santa Fé sobre construccion de una cárcel penitenciaria.

—La de Peticiones en el proyecto del Senado subvencionando á don Castro de Leon para continuar sus estudios en la Universidad de Bristol, y en las solicitudes de las señoritas Cármen Ramos Mejia, Enriqueta M. Gonzalez, Dorotea Quiroga de Obispo, Juana J. de Mejo y Lorenza J. de Estevez.

—La de Cultos en la solicitud de subvencion al templo de Nuestra Señora de la Piedad, en la capital.

MENSAJE

El diputado Meyer hace mocion para que se trate sobre tablas un proyecto del Poder Ejecutivo acordando 20,000 $ para la construccion de un muelle en la colonia Hernandárias (Provincia de Entre Rios) encareciendo la urgencia que hay en despachar dicho asunto. Se vota y resulta afirmativa, aprobándose el proyecto.

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO

El diputado Mansilla hace mocion para que se proceda al nombramiento de secretario en reemplazo del Dr. Ledesma. De la votacion nominal resulta 34 votos por el Sr. Frias y 24 por el Sr. Sorondo, proclamándose en consecuencia electo al primero.

MOCION

El diputado Mansilla hace mocion para que en vez de dos secretarios haya tres. Dice que los diputados tienen ocasion frecuente de ver que el trabajo es excesivo y el personal escaso y que el medio de allanar el inconveniente es aumentar un secretario mas. Pide se trate sobre tablas.

El diputado Olmedo se opone diciendo que en el seno de la comision de presupuesto se ha dicho que un solo secretario basta y que el reglamento de la Cámara señala solo dos. La mocion del señor Mansilla merece sus simpatias personales, pero cree de su deber rebatirla. Le contesta el Sr. Mansilla é insiste diciendo que la Cámara puede reformar su reglamento, pues tiene facultad soberana para ello. Se vota y resulta aprobada la mocion Mansilla, y se agrega un articulo al proyecto señalando al nuevo secretario el mismo sueldo que á los otros: 500 pesos mensuales. Se vota nominalmente y resulta electo por unanimidad, menos un voto, el Sr. Sorondo, que obtiene cincuenta sufragios.

ÓRDEN DEL DIA

Continúa con la palabra el Dr. Escalante. Dice que la importacion de capitales no debe aumentar la circulacion en correlacion con las emisiones No hay que temer á esa importacion, y nuestra estadística de diez y nueve años á esta parte, nos demuestra un gran aumento en lo relativo á la situacion general.

El estado de la Nacion no es malo; puede decirse que nunca ha sido mejor. Segun el Presidente del Crédito Público, la deuda externa de la Nacion se eleva á 322 millones y pico de pesos, comprendiendo la de las provincias. El Gobierno es acreedor á los bancos por sumas considerables. No piensa como el miembro informante de la Comision, que la vida económica de la Nacion depende de la marcha financiera del Gobierno. No basta la economía de los gastos nacionales; se precisa tambien la de las provincias. Por lo mismo que somos un pais nuevo, lleno de fuentes de produccion, tenemos una enfermedad traida por las especulaciones exajeradas. Las vias de comunicacion no son perfectas, pero nunca las ha tenido el país mejores que en la actualidad.

No debemos alucinarnos con tanto papel que nos invade; no hay ya casi tierra para ganaderia; las emisiones de títulos hipotecarios son exageradas; hay mucho movimiento fascinador de acciones; las sociedades anónimas se multiplican; los alquileres suben.

Hubiera sido de desear que las provincias dieran mas campo á los bancos particulares que deben crearse en aumento. Hay aquí, como hubo en Italia, en los Estados Unidos, en los paises de curso forzoso, un partido de productores. Los productos de introduccion ganan en la diferencia de tipo pero esto es esencialmente desastroso.

Tenemos que examinar la situacion legislativa de los bancos y las emisiones, porque es bajo esa base que ha de plantearse el nuevo plan propuesto.

Examina las leyes de 1885 y la razon que las dictó decretando el curso forzoso, así como sus resultados. En el Banco Nacional se aumentó en más del 20 % la emision. Estudia las nuevas fuentes de dinero que se crearon para los bancos provinciales. En 1887 se aumentó todavia el capital del Banco Nacional. La circulacion local en aquel tiempo hacia mucho mal.

Fué uno de los que más hizo por la sancion de la ley de bancos garantidos, que era una ley de uniformidad del papel. Pero no era una ley de movilizacion para el encaje, y por desgracia no pudo enmendarse para que llenara algunas lagunas. Cita las leyes que aumentaron la emision de diferentes sumas, haciendo en conjunto una suma de 185 millones de pesos.

Dejando sentadas las bases de la actual situacion financiera entra á la consideracion concreta del proyecto en debate.

El proyecto no es sinó una aventura artificial, no obstante el talento del autor.

No combate el curso forzoso, no consulta nada reposado en la experiencia; distrae el oro de su destino. Es solo un fondo de venta de oro, que dará resultados contraproducentes porque la ley económica universal así lo enseña. Ese oro se vá á vender para que sirva á la especulacion y al ágio en vez de ser útil á la produccion. No vá á obtener ninguna ventaja, produciendo por el contrario perjuicios, á su juicio.

Duda hasta que la valorizacion se produzca inmediatamente y el descuento que se haga no será favorable, puesto que desde que los proyectos se han presentado el papel se ha depreciado mas.

Que busquen oro los deudores que lo necesiten, pero la nacion no debe proveer de él á particulares. Se dice que los elementos nuestros deben ser elásticos; la elasticidad no consiste en sacrificar las verdaderas necesidades del pais.

Exagerando el consumo público hemos de obstruir todo, fomentando la desconfianza y el descrédito. Lo ha demostrado ya, agrega. Habrá una superabundancia de papel extraordinaria: ese será el resultado de estos proyectos que van á aumentar el malestar, segun cree. Cita cifras en favor de sus argumentos. No hay que basarse en conjeturas, en suposiciones y en ello se reposa hoy.

Para servir bien la circulacion de este pais no se necesitan ni 20 $ por habitante.

La dificultad de las comunicaciones hace sin duda mas necesaria la moneda, pero hoy no estamos peor que antes en esa materia.

El ministro Varela le interrumpe que basa mal sus cálculos, y como la barra aplaude la respuesta del Dr. Escalante, el Sr. Mansilla dice que es bueno recordarle que debe tenerse silenciosa. El Presidente la amenaza con desalojarla.

El Gobierno pidió al Banco Nacional le diera la suma de las emisiones en 1885, prosigue el Dr. Escalante. Esos billetes, decia el Directorio, volverán á las cajas del banco, y sus precauciones eran justas. La circulacion era de 21 millones y el de la Provincia 38 millones en todo Buenos Aires.

Dividiendo la cantidad de 60 millones por tres millones de habitantes, resulta mas ó menos 20 pesos, y ahora se está en 40 pesos, mas de la mitad mas.

El emigrante no absorbe mas que las clases acomodadas, porque es mas pobre. Abunda en consideraciones largas en el mismo órden de ideas y sintiéndose fatigado, se pasa á cuarto intermedio.

Vueltos al recinto, el Presidente anuncia que no hay *quorum* por haberse retirado nueve diputados. Se resuelve, pues, levantar la sesion, quedando todavia con la palabra el Dr. Escalante que hará uso de ella en la próxima.

La barra era compuesta de personas selectas y muy numerosas.

NOTICIAS

Recibo presidencial—Mas concurrido que todos los anteriores, si cabe, fué el recibo presidencial de anoche.

La circunstancia de haber faltado nuestro *reporter*, nos impide dar la nómina de los concurrentes.

Mina de fierro Romay—Hemos visto ayer en el Congreso las muestras en grandes trozos de esa rica mina de fierro que tiene Catamarca próxima al ferrocarril Central Norte, de fácil esplotacion.

Sabemos que la Cámara de Diputados va á ocuparse de una sancion del senado, en que el Presidente Dr. Juarez, *siendo senador, informó* favorablemente referente a esa mina.

Cuánto importará para el pais, que los Cerros de Catamarca, nos den el fierro que por miles de toneladas estamos consumiendo á la Inglaterra devolviéndole millones de oro por su fierro.

La edificacion moderna es, puede decirse, *de fierro*; no hay mas madera que los marcos de las puertas, y aun estas, estan reemplazadas por las persianas de fierro.

Corresponde al Congreso dictar leyes que *respondan* á disminuir la exportacion de oro en pago de los lingotes de fierro que tienen los cerros de Catamarca.

El sueldo de los maestros—PRESUPUESTO ESCOLAR—El Presidente del Consejo Nacional de Educacion, ha adjuntado ayer al Ministerio de Culto, Justicia é Instruccion, con el presupuesto que debe regir para los maestros el año próximo, la interesante nota que insertamos:

Ssñor Ministro de Culto, Justicia è Instrucclon Pública, Dr. Filemon Posse.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. acompañando el presupuesto de las escuelas de la Capital para el año de 1890 á fin de que V. E. se sirva remitirlo á la consideracion del H. Congreso.

El presupuesto del año entrante supera al vigente en la cantidad 154.920 $, hecho que tiene por principal causa el aumento de sueldos al personal docente, que el Consejo se permite someter á la consideracion de V. E. Ese aumento ha sido indicado por el Consejo que tengo el honor de presidir, varias veces, y fué concedido por el P. E. hace próximamente dos años, elevando el sueldo de los preceptores, que recibian más de 100 $, en un 10 %, y de los que lo tenian menor, en un 20 %.

Apesar de ese aumento los sueldos son bajos todavia, como V. E. puede notarlo, y hoy tal vez pueda repetir, lo que dije á V. E., en Febrero de 1888, siendo quizás mis palabras mas oportunas y aplicables. Se ha exijido al personal docente preparacion esmerada, largos años de estudios, para tener la direccion de una escuela ó de una sala: justo seria que estas exigencias de la legislacion escolar, hubieran motivado, como natural era, un aumento en la retribucion de los inteligentes servicios que se pedian, y se prestan; y hoy la mayoria de las escuelas públicas están dirijidas en el municipio por preceptores ilustrados que tienen su diploma, fruto de largas vigilias, al que agregan una larga práctica.

El creciente desarrollo de esta ciucad, la cantidad de personas que se incorporan del interior y exterior á su poblacion, la depreciacion de la moneda circulante, son causas evidentes del encarecimiento de la vida, y es justo que motiven un racional aumento en los sueldos del personal docente, si él ha de conservar, lo que ya tiene: ilustracion suficiente y dignidad personal.

Al elevar el informe anual en Mayo del presente año, decia tambien á V. E. lo siguiente, tratando el mismo tema. Para que el progreso de nuestras escuelas siga el movimiento inicial, no debemos olvidar al maestro: necesario es mejorar su suerte; entonces los jóvenes diplomados en las escuelas Normales, no abandonarán una carrera que tan pocos alicientes les presta para el porvenir; sino que acudirán en masa á ocupar en las escuelas públicas, los puestos que les corresponden, dejando á un lado todas aquellas que, por ineptitud, incuria ú otras causas, existen todavia en ellas con grave detrimento de la educacion.

Así, pues, en diversas ocasiones el Consejo abogó por mejorar la suerte del maestro de escucla: él fué el que proyectó la ley de jubilacion, sancionada con munificencia sin ejemplo por el Honorable Congreso de la Nacion, por la que dió al maestro el derecho de retirarse despues de veinie años de servicio con sueldo íntegro, aunque las primeras canas no hubiesen aparecido en su cabeza y estuviera en todo el vigor de la vida: él fué el que le dió habitacion decente y cómoda en los edificios escolares, de cuyo beneficio no gozan de una manera permanente y estable, las que pueden llamarse personas acomodadas; y él es, por fin, el que hoy, reconociendo las justas razones que militan en favor del cuerpo docente, expuestas con insistencia por los Consejos Escolares, no vacila en elevar á V. E. el proyecto adjunto de presupuesto que consigna el aumento de sueldo al personal docente.

16 Sub-preceptores de $ 143 á 180—Aumento al mes	592
29 Directores superiores de $ 150—Aumento al mes	522
65 Directores elementales de $ 96 á 100—Aumento al mes!	910
35 Directoree infantiles de $ 84 á 110—Aumento al mes	910
88 Preceptores elementales de $ 96 á 110—Aumento al mes	1.232
104 Preceptores infantiles de $ 84 á 110—Aumento al mes	2.704
414 Subpreceptores de $ 60 á 70—Aumento al mes	4.140
411 Subpreceptores elemeutales de 50 á 60—Aumento al mes	4.110
169 Ayudantes de $ 30 á 40—Aumento al mes	1.690
100 Profesores especiales de $ 24 á 25—Aumento al mes	100
Al mes	12.910
Al año	134.920

Ese aumento no puede salir de ciertos límites que la prudencia aconseja, y que le señala el presupuesto general sancionado para las escuelas normales y de aplicacion, á cargo de V. E.

El Consejo Nacional tiene fuentes limitadas de recursos para atender todos los servicios escolares y no puede contar con mas entradas que las señaladas por la ley del 8 de Julio de 1884: con ellas debe subvenir á todas las varias necesidades de la escuela pública. El maestro y sus sueldos no pueden absorverlo todo, pues el Consejo tiene el deber de hacer edificios especiales para escuela, y vistas las proyecciones de esta ciudad y el aumento de Municipio Federal, puede afirmarse que su obra en esta materia está recien en la mitad de su realizacion; debe mejorar ó mejor dicho, renovar todo el mueblaje esoclar tan malo y deficiente todavía en muchas escuelas; tiene la obligacion de establecer una Biblioteca de Maestros, donde éstos encuentren los medios fáciles de refrescar sus estudios anteriores y fortificarlos con otros nuevos y crear las bibliotecas escolares en las escuelas superiores; debe atender con un 15 % de sus rentas totales á la formacion del fondo permanente de escuelas, creado y ordenado por la ley citada, y tiene ademas que atender á la provision de útiles especiales á ciertas escuelas y de proporcionarles buenos y abundantes á los niños pobres de la capital.

Hay, pues, la necesidad de obrar con cierta prudencia, si ha de ser armónico y racional el progreso escolar, si se exajera un solo punto, si se dedican demasiados recursos á uno solo de los elementos constitutivos de la escuela pública, hay que tenerlo presente, no será á espensas de las otras.

El aumento propuesto para atender la remuneracion de los servicios del personrl docente á las condiciones que dejo expuestas y cualquier variacion será peligrosa para los mismos intereses que se trata de atender.

Hay una creencia general que domina en el público y en el mismo personal docente, de que las rentas del Consejo Nacional son cuantiosisimas, y ese error desgraciadamente penetra en los poderes públicos y especialmente quizás en la Intendencia Municipal. Quiero desvanecerlo una vez por todas, á fin de que no perturbe á los que de una manera mas ó menos directa intervienen é influyen en los intereses escolares.

Para hacerlo, voy á poner á la vista de V. E. todos los recursos que han proporcionado al Consejo que presido, las fuentes de rentas señaladas por la ley de Educacion Comun, y estoy seguro que V. E. mismo va á sorprenderse.

Rentas percibidas por el Consejo Nacional de Educacion en los últimos siete años, desde el 1º de Enero de 1882 hasta el 31 de Diciembre de 1888:

Contribucion Directa	2.717.070 29
15 % de rentas municipales	2.136.821 75
Herencias trasversales	2.338.830 40
Multas	85.705 47
Matriculas	90.190 69
Ventas de tierras públicas	....
Depósitos generales	274.233 99
Total	5.537.853 49

Se vé, pues, que dividida esta suma por los siete años en que ha sido percibida, el Consejo ha tenido la cantidad de 796 $ —122 *por cada año, lo que está* muy lejos de ser demasiado. La ciudad de Nueva York, que gasta por año poco mas que nosotros, deduce de las rentas municipales la cantidad de 4.500.000 para el sosten de sus escuelas comunes.

No se hable mas, pues, de cuantiosas rentas escolares, sujetas siempre á varias voluntades y destinadas á llenar tantas y tan varias necesidades.

El 1888, el año en que la renta escolar llegó á su máximun, produjo por:

Contribucion directa	419.529 29
15 % de rentas municipales	492.966 00
15 % de patentes	....
Herencias trasversales	75.998 83
Multas	14.119 05
Matrículas	7.759 85
Ventas de tierras nacionales	....
Depósitos judiciales	152.437 69
Total	1.162.811 71

Y hay que atender al pago del sueldo de 850 empleados que aumentan siempre, á la construccion de edificios, á la renovacion y dotacion de mueblaje escolar, formacion de bibliotecas, provision de útiles y tantas otras necesidades viejas y nuevas. Sé que no es posible prescindir, si se quiere, que el progreso escolar sea continuo y armónico.

No debo terminar la presente nota sin manifestar á V. E. una vez mas, cumpliendo el encargo recibido del Consejo, que el aumento proyectado para los sueldos del personal docente lo reputo justo, necesario y equitativo, considerado en relacion á los recursos que la ley ha puesto bajo la administracion y guarda del Consejo Nacional de Educacion.

Por su parte podrá V. E. proponer algo mas, si lo estima conveniente, pero debe tenerse en cuenta que en ese caso, habrá la necesidad de crear nuevas fuentes de rentas para atender las mayores erogaciones que serian necesarias.

Dejando cumplido el encargo que he recibido del Consejo que presido, tengo el honor de saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion y aprecio.

Benjamin Zorrilla.

Movimiento de inmigracion—La Oficina Nacional de Trabajo expidió ayer 197 inmigrantes en la forma siguiente: Paraná 5, Concordia 9, Villa Colon 99, Corrientes 8, Rosario 84, San Juan 3 y provincia de Buenos Aires 57.

Los pedidos nuevos fueron 57.

Quedan alojados en el hotel del Retiro 1278 inmigrantes.

Exportacion de carne—El Ministerio de Hacienda, prévio informe de la Sociedad Rural Argentina, ha despachado favorablemente la solicitud de los señores Dikinson Wallace y Cia. pidiendo se declare acojido á los beneficios de la ley de primas á la exportacion de carnes al establecimiento que poseen en Puerto Ruiz (Gualeguaychú).

Este establecimiento importará anualmente 4.000.000 de kilos de carne bovina, como mínimum, elaborada en el establecimiento.

Muerte repentina—Ayer falleció repentinamente en su domicilio 3441, Juana Mischot, francesa de 32 años.

Segun dictámen del Dr. Viale, Juana falleció de congestion pulmonar.

Robos—A Pedro Lopez que vive en el boulevard General Viamont le robaron ayer la suma de 547 pesos.

—A Bartolomé Lampiano, que vive Estados-Unidos, entre Boedo y Colombres, lo aliviaron ayer los cacos, estando ausente de su casa, de la suma de 220 pesos que guardaba en un baul.

—A Antonio Martinez, Paraguay 950, le robaron ayer 580 pesos.

Cartas postatales—La Direccion General de Correos ha sido autorizada por el Ministerio del Interior para poner en circulacion las nuevas cartas postales denominadas de «Oficio.»

Víctima de un caco—Angel de Latorre estaba anteanoche durmiendo á pierna suelta habiendo tenido el descuido de dejar la puerta de su cuarto con picaporte.

A la madrugada un caco que debia hallarse muy tado penetró á la habitacion y se alzó objetos por valor de 250 pesos.

Latorre vive Alsina 1828.

Aprobacion de estatutos—Los estatutos de la Compañia Nacional de Pavimentacion y la Compañia de pintores y fotógrafos han sido aprobados por el gobierno.

Viajeros—Vá á continuacion la nómina de los viajeros entrados ayer y que se han hospedado en los siguientes hoteles:

Hotel Roma—Delpino Pilhue, Dolores; Felisa Itala é hija, id; Eduardo Rossi, Mendoza; Auselmo Cuadros, id; Mariano H. Alfonso y Sra., Pergamino.

Hotel Frascati—Sr. Garrido, Dolores; N. Quenon, Córdoba; Anacleto Quevedo, Catamarca.

Deux Mondes—Juan Hoschi, Santa Fé; Palmer Smythes, Rosario; La Lafone Quenedo, Catamarca; Nicanor Alurralde, Tucuman; Julio J. Ledesma, id.

Hotel Provence—Emilio Mehren, Santa Fé; Juan Lepebrie, Francia; Luis Gandron, id; Georges Piper, Montevideo.

Hotel del Globo—E. Latour y familia, Europa; G. Capponi, id; Sante Buciarelli, id; Magdalena Buciarelli, Norte América; Capi T. T. Cabeta Wife, id; J. P. Stowrns, Europa; Dominico Bertgje, id; Santiago Galicia, San Nicolás.

Hotel de Lóndres—Alfonso de Leon, La Plata; Pedro Marre, Rosario; Manuel Piombo, id; Cárlos Tasso, Ultramar; Eulogio Diaz, Zárate; Pedro Belmon, Rosario; Adelaida de Belmon, id; Gregorio Belmon, id; Rosa de Martinez, Azul; Encarnacion Alubalde, id.

La Internacional—Juan Beiro, Rosario.

Hotel Paris y Ginebra—Mariano Froncini, Rosario.

Nueva línea de tramway—A D. Guillermo H. Moores, ha concedido autorizacion el Gobierno Nacional para construir y explotar una linea de tramways en las calles del Malecon Norte.

Empalmará esta linea con la de la compañia Ciudad de Buenos Aires, en el Retiro, siguiendo hasta el Arroyo de Maldonado por el Paseo de Julio.

F. C. Central Norte—Los Sres. Lúcas Gonzalez y Cia. se presentaron al Ministerio del Interior pidiendo se le mande abonar la cantidad de 55,156 $ por los trabajos practicados durante el mes de Junio último en los ramales del F. C. Central Norte, de Dean Funes á Chilecito, de Chumbicha á Catamarca y de Salta á Jujuy.

De Juarez Celman á Resistencia—Se ha dispuesto, por el Ministerio del Interior, abonar al presidente de la municipalidad de Resistencia 500.000 $, para reparaciones de las calles del pueblo puerto Juarez Celman y del camino de este *punto á* Resistencia.

El barro en las cloacas—El representante de la empresa arrendataria de las Obras de Salubridad ha digido ayer la siguiente nota al Ministerio del Interior:

«En varias comunicaciones la empresa arrendataria de las Obras de Salubridad que represento, ha hecho presente á la Intendencia Municipal las irregularidades que cometen los empleados municipales encargados de la limpieza de las calles, arrojando á los sumideros el barro y demás inmundicias que se acumulan en ellas en los dias de mal tiempo—sin que hasta la fecha se haya adoptado una resolucion que tienda á evitar los sérios perjuicios que tales irregularidades podrian ocasionar.

Siendo el objeto de los sumideros recibir exclusivamente las aguas fluviales que corren por las calles, si se arrojan á ellos materias sólidas, el obturador hidráulico de que están provistos se obstruye y quedan imposibilitados para dar libre curso á las aguas.

Una lluvia regularmente copiosa que sobreviniera en circunstancias que los sumideros de un distrito, por ejemplo, se encontrasen tapados, seria suficiente para producir una inundacion de los zótanos y piezas bajas de los edificios situados en el mismo distrito.

Por la nota del ingeniero de las obras, que en cópia acompaño, verá V. E. que actualmente todos los sumideros de la ciudad se encuentran completamente obstruidos, siendo necesario un personal superior al que disponemos y carros en número crecido para proceder á su limpieza, lo que demandará cada vez que esto suceda diez ó doce dias de trabajo, además de los gastos que ocasionan á esta empresa sin necedad alguna. En este lapso de tiempo puede producirse una inundacion.

Esta empresa pone en conocimiento del gobierno estas irregularidades con el objeto de dejar á salvo su responsabilidad, en el caso probable de una inundacion y pide á V. E. se sirva adoptar las medidas que el caso requiere, á fin de hacer desaparecer dichas irregularidades.»

Para telégrafos—La direccion general de correos ha sido autorizada por el ministerio del interior para contratar con los señores C. Tornquist y Cia. y Juan H. Kidd la provision de 100.000 kilos de alambre nº 7 y 100.000 aisladores.

Mapa de los ferrocarriles—El departamento de Obras Públicas ha sido autorizado para contratar con D. Mariano Moreno la impresion de 5000 ejemplares del mapa general de los ferrocarriles, por la suma de 4300 pesos.

Practicantes—En el concurso para practicantes internos del Hospital de Clínicas, la Facultad de Medicina resolvió ayer nombrar á los estudiantes Diógenes Decoud, Julio Lemos y Facundo Sutran.

Sócios nuevos—Han sido aceptados como miembres activos de la Sociedad Rural Argentina los siguientes señores:

Ricardo Gowland, Juan B. Suburu, Ceferino A. Girado, Benito Villanueva, R. Araujo Muñoz, Antonio E. Cambacérès, Rodolfo V. Dorna, J. P. Amaranta, Miguel Marin, M. Cardoso, Mariano Soza y Cárlos Carasa.

El descubrimiento en la serrania de Humango en La Rioja—IMPORTANTE PARA LA CIENCIA—En el nº 7 de *La Constitucion* al dar la noticia del descubrimiento de una mina en Humango, se dijo que el mineral descubierto se hallaba en una proporcion de

cua á ocho mil marcos por cajon de cincuenta quiles.

E cifra proporcional no pasa de cuatro mil marcos, omo se ve en la siguiente carta que ha dirijido á L Constitucion de La Rioja el distinguido ingeniero nikers, que ha hecho los ensayos:

Villa Argentina, julio 12 de 1889.

Señ director de *La Constitucion*.
Rioja.

stimado señor:

el número 7 de *La Constitucion*, en la seccion *Notas*, al dar cuenta del descubrimiento de una min en Humango, se dice que la proporcion en que se uentra la plata es de cuatro á ocho mil marcos por jon de cincuenta quintales.

T o que esta leyenda de ocho mil marcos llegue á a mar demasiado á mis amigos los descubridores, cua o la verdad es que no pasa ni podria pasar de cua mil marcos.

E hallazgo de este mineral es muy importante no sol ara el bolsillo de sus dueños, sino tambien para la cia.

E mineral descubierto es Eukairit, un selenuro de ta y cobre en estas proporciones: 50 o/o, plata; 34, cobre; 26, de seleno; es decir que nunca podria con ner un cajon del mineral de 50 quintales mas que uatro mil marcos de plata.

E Eukairit es sumamente raro en la naturaleza. Hu ngo es el primer punto de América donde se ha contrado.

A se encuentra mezclado con cobre abigarrado y «caleosine» y su composicion es mas ó menos la sig nte: 39.5 o/o de plata, 40 id de cobre, 20.5 id seleno con azufre.

S uda al señor Director—*Emilio Hunikers*.

ta aquí el distinguido ingeniero.

s estamos nosotros y *La Constitucion* al dar la not a en términos mas ó ménos exactos, que el de brimiento referido era de tanta importancia pa la ciencia, como nos lo asegura quien debe saber por ser un hombre de ciencia que ha hecho los en os en toda forma.

regamos la noticia á los hombres que se dedican á estudios mineralógicos en la República, en la se idad que ha de llamar su atencion el descubri o que acaba de hacerse.

portacion de ganado—El señor Pedro Lamas, ac lmente en Paris, remitió al señor Christophersen s bases del contrato que celebró con la direc cion de la compañia de Chageurs Rennisj para la ex po cion de ganado en pié.

señor Christophersen á su vez las hizo conocer á la ociacion Rural.

s son: 1º Precio por animal 140 francos, debi o el vapor solo suministrar el agua necesaria.

Embarque gratuito de forrajes hasta un metro cú o por animal.

el exceso se abonará flete como si fuese carga or aria.

os animales con sus jaulas deberán estar á la di sicion del vapor en la fecha fijada por la agen ci por cada dia de demora, que sufra el vapor po usa de desembarques, será remunerado á razon de 0 francos.

os conductores de los animales pagarán su pa e con arreglo á la tarifa.

Las jaulas pagarán su flete correspondiente si fu n vacias.

tas cambiadas—Entre la Municipalidad y el S onorio Acevedo hánse cambiado las notas que á co nuacion publicamos.

Julio 25 de 1889

Se *Intendente Municipal, D. Francisco Seeber.*

seando cooperar al nuevo órden y marcha pro gr sta iniciada por V. S. en las cuestiones que ataña l Municipio, y persuadido que á todo propietario co ene el pago total del afirmado con tal que éste se ga bien y rápidamente en las calles que limiten el ente de sus propiedades, me presento al señor In dente pidiendo:

Que ordene la construccion del afirmado con in comun del cuadrilátero formado por las ca s 68 A Medrano, Almagro y 69 prolongacion La lle, obligándome á abonar en efectivo é inmedia ta nte despues de liquidar las cuentas por la Conta du Municipal, á mas de la parte que me corres po e á mí, la que corresponde á la Municipalidad.

Que ordene la inmediata apertura que debe di vi mi propiedad con una paralela á la calle 69, lando que tambien se proceda á la inmediata nentacion, obligándome como me obligo á ceder itamente al Municipio toda el área de terreno ome la nueva calle y á pagar el importe total ro del adoquinado.

que gana el Tesoro Municipal con este mi pro y , pasa de 20.000 pesos.

este el primer caso que ocurre en que un pro pi rio cede gratuitamente su terreno para la aper ti de calles y paga mas íntegro el importe del afir m .

único que pido en cambio es que el señor Inten de acepte esta mi propuesta inmediatamente y or d su ejecucion.

luda al señor Intendente—*H. Acevedo*.

Julio 26 de 1889.

Sr *Honorio Acevedo*:

señor Intendente me encarga comunique á Vd. ha aceptado complacido su ofrecimiento de pa integramente el adoquinado de las calles que n un terreno de su propiedad, asi como ceder la de este que sea necesaria para calles.

señor Intendente crée que su ejemplo ha de ser ado por las personas que se encuentran en idénti condiciones, porque si bien hay un aparente per o en pagar la parte de afirmado que por la ley esponde á la Municipalidad, él está completa te compensado por la valorizacion que obras de naturaleza dan á la propiedad que afecta, ha do además la seguridad de que ellas puedan reali en menos tiempo que el que es forzoso emplear actualidad dada la escacez de los recursos con la Municipalidad puede atender esos servicios. han dado ya las órdenes necesarias á las ofici de Obras Públicas para que empiecen con toda ra z los trabajos que Vd. solicita.

luda á Vd. atentamente.—*A. F. Orma*, Secreta

l vapor Equateur—Hoy fondeará en la rada rior el vapor francés Equateur con procedencia urdeos, Lisboa, Dakar, Rio Janeiro y Montevi Trae á su bordo 126 pasajeros de cámara y 181 grantes.

lemás trae un cargamento completo de merca s.

Á NUESTROS SUSCRITORES

s rogamos que en el caso de no recibir á ARO con puntualidad, se sirvan dar avi n la administracion, 25 de Mayo N. 583.

DIVERSIONES PUBLICAS

atro San Martin—Impresa: Lambiase e Cesari. agnia Italiana di opere comiche, oporette fiabe di mba. ato 27 Luglio, 23 del primo abbonamento. última sentazione dell'operetta in 3 atti: RAFFAELLO E ORMARINA

Avisos fúnebres

PEDRO FORGUES

(Q. E. P. D.)

Falleció el 3 de Julio de 1889

Margarita Artigues de Forgues, esposa;—Enrique J. Forgues, Matilde Forgues de Fonteynes y Leontina Forgues de Artigues, hijos;—Genoveva L. Artigues de Forgues, Louis de Fonteynes y Juan E. Artigues, hijos politicos;—sus nietos;—Juan Maria y Sebastian Forgues (ausentes) hermanos, sobrinos y demás deudos, invitan á sus amigos y relaciones quieran asistir á las misas que, en sufragio del alma de dicho finado se celebrarán, en la Iglesia parroquial de la Piedad, el lúnes 59 de Julio de 1889, de diez á once de la mañana, atencion que agradecerán eternamente.

La familia asistirá á la misa solemne de las once.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

núm. 105 v28

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 103 . N 20 p.

Doctor JUAN CIMONE—Especialista en enfermedades venereo-sifiliticas de la piel y de señoras. de 9 á 11 y de 4 á 6, Corrientes 1061. N64pm.

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterías. N 19 p.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnabel Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. N 15 p.

Artículos para regalos—A precios sin competencias, hay una gran cantidad para liquidar en la calle Florida núm. 25. N 71v25.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. N. 15 p.

Artayeta & Bouret—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. N 15 p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.— N 15 p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos d Cristofle verdaderos toros efectos adecuados pase por lo a Juan Penco Hn Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal N 15 p.

Bazar de loza y cristales— quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.— 15 p.N

AVISOS ESPECIALES

"LA ITALIA REASEGURADORA"

COMPAÑÍA ANONIMA
DE
SEGUROS Y REASEGUROS
CONTRA INCENDIOS, EXPLOSION DE GAS
Y FLUVIAL MARITIMA

FUNDADA EN 1888 CON AUTORIZACION DEL GOBIERNO NACIONAL

Oficinas: Calle San Martin 291
BUENOS AIRES

núm. 89 pm.

AL COMERCIO

Participo al comercio que el negocio de almacen que tenia en la calle de Piedad y Medrano, pasa con su activo y pasivo á ser propiedad de D. Rodolfo Parodi, por habérselo vendido con esta fecha.

Buenos Aires, julio 23 de 1889.

Nº 103 v 27 *Antonio Ravizzoli.*

Banco Industrial y Constructor

433-CANGALLO-433
BUENOS AIRES

DIVIDENDOS PROVISORIOS

Resultando que las operaciones del primer semestre del corriente año ha dejado una utilidad de 30 o/o, el Directorio, en su sesion de la fecha y de acuerdo con el inciso 16, art. 45 de los Estatutos, ha resuelto abonar á los señores accionistas, del 1º al 15 del entrante mes de agosto, un dividendo provisorio y en dinero efectivo de 13 18/100 o/o á los acciones y certificados de la série A, y un dividendo provisorio y en dinero efectivo de 10 o/o á las acciones y certificados série B.

Buenos Aires, Julio 15 de 1889.

El Gerente
LUIS DE FONTEYNES.

CUOTAS

Se previene á los señores accionistas poseedores de certificados de acciones de la série A, que la *novena* cuota (10 o/o) de éstos deberán mandarla abonar del 1º al 15 del entrante mes de Agosto.

Igualmente se previene á los señores accionistas poseedores de certificados de acciones de la série B, que la *segunda* cuota (10 o/o) de éstos deberán mandarla abonar del 1º al 15 del próximo Agosto.

En ambos casos, pasado este término incurrirán en la pena que prescribe el articulo 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1889.

El Gerente
nº 98 v. 31 a. LUIS DE FONTEYNES.

LICITACION

Se llama á licitacion para la construccion de un mrecado de abasto, en la cuadra de tierra (propiedad del B nco) situada dentro de las calles de Brandezen, Herrera, Industria y Universidad (Barracas al Norte).

Los interesados podrán enterarse del pliego de condiciones ocurriendo á los arquitectos señores Horrocks y Lomax, calle Victoria nº 1041, todos los dias de una á cuatro de la tarde.

Las obras completas deberán quedar terminadas dentro del *máximun* de doce meses, y no se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan acompañadas de firma abonada y á satisfaccion.

Las propuestas deberán ser presentadas en las oficinas del Banco, y serán abiertas el juéves 1º de Agosto próximo á las dos de la tarde, reservándose el Directorio el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas presentadas, si asi conviniera á sus intereses.

Buenos Aires, Julio 15 de 1889.

El Gerente
nº 98 v. 31 LUIS DE FONTEYNES.

SE AVISA

A los suscritores de la Sociedad Malecon y Puerto Norte de Buenos Aires

Que habiendo excedido la suscricion de la cantidad ofrecida al público, el directorio ha resuelto acordar los pedidos en la forma siguiente:

A los suscritores de	30 acciones	para abajo		integro
«	31	á	50	el 60 p%
«	51	á	100	el 50 p%
«	101	á	300	el 33 p%
«	301	para arriba		el 25 p%

Los suscritores prorateados podrán ocurrir desde el lúnes 17 del corriente al Banco Inglés del Rio de la Plata para canjear sus recibos antiguos por los nuevos retirando el exceso de lo pagado.—Buenos Aires, Junio 13 de 1889. N.63v20.

SOMBRERERIA ESPAÑOLA

DE

FRANCISCO VIDUEIRO

Perfumeria francesa é inglesa de todas clases. Surtido general en articulos de fantasia.

334--CHACABUCO--334

ENTRE MORENO Y BELGRANO
BUENOS AIRES

Núm.7p.

GRAN TALLER DE RETRATOS

DE

JOSÉ M. CASTILLO

Unica casa esclusiva para copias y reproducciones de cualquier clase de retratos, en tarjetas de todo tamaño y clases, por medio de la fotografia.

Especialidad en retratos grandes al lápiz
Garantidos inalterables

VISITESE LA EXPOSION PERMANENTE
ENTRADA LIBRE

Mas barato que en ninguna otra parte

NOTA—No se entrega ningun Retrato sin estar a completa satisfaccion del cliente. N72v16Jl.

1579--VENEZUELA--1579

CHOCOLATE GODET El mejor desayuno.

CHOCOLATE GODET El mas nutritivo.

CHOCOLATE GODET En cuya composicion no entra mas que cacao escojido y azucar de lo mejor.

CHOCOLATE GODET El mas conocido de todos los que se expenden.

CHOCOLATE GODET Se encuentra en todos los almacenes y confiterias de la República, N46pm.

MARAVILLA CURATIVA

DEL CELEBRE

Dr. Humphreys de Nueva York

La verdadera maravilla de siglo.

La Maravilla Curativa es el pronto remedio para las lastimaduras, chichones, contusiones, esfuerzos violentos, heridas ó laceraciones. Aplaca el dolor, restaña la sangre, aleja la inflamacion, reduce la hinchazon, y cura la herida como por encanto.

La Maravilla Curativa cura rápidamente las quemaduras, escaldaduras y quemazon de sol, picadas de mosquitos, y de insectos.

La Maravilla Curativa es inapreciable para las hemorrágias, de las narices, encias, pulmones, estómago, esputos de sangre, y almorranas simples y sangrantes.

La Maravilla Curativa, dá inmediato alivio al dolor de muelas, dolor de oidos, cara, hinchazon de la cara, y neuralgia.

La Maravilla Curativa es el pronto y valioso recurso para los dolores reumáticos, cojera, dolor y tesura de las coyunturas y piernas.

La Maravilla Curativa es el gran remedio para la esquinencia, y mal de garganta, siempre segura, siempre eficaz.

La Maravilla Curativa es de mucho valor como inyeccion para el Catarro, Leucorrea, y demás emisiones mucosas debilitantes.

La Maravilla Curativa cura Ulceras, llagas envejecidas, granos, uñeros, callos, sabañones, y tumores.

La Maravilla Curativa es la cura mas prontor de la Diarréa y de la Diarrea cronica.

La Maravilla Curativa es excelente en los establos, para heridas. rozaduras, contusiones, laceraciones, etc.

Especialidades del Dr. Humphreys

Remedios Especificos,
Unguento Maravilloso,
Remedios Sifiliticos,
Remedios Veterinarios.

El Manual del Dr. Humphreys 144 pagiuas sobre las infermidades y modo de curarlas se da gratis, pidese a su boticario.

HUMPHREYS' MEDICINE CO.,
109 Fulton Street, NEW YORK.

85 pm.

DAVID ARGÜELLES

Escritorio: Defensa 167
ENTRE LAS DE VICTORIA Y ALSINA

Teniendo terrenos en Córdoba y Corrientes apropósito para agricultnra, contrátanse inmigrantes que justifiquen ser agricultores, facilitándoseles el terreno y lo que precisen para el trabajo.

A los propietarios de campos en las provincias de Córdoba y Corrientes que aun no hayan pagado la contribucion directa y protocolizado sus titulos, me encargaré haciendo el pago y la protocolizacion.

Nº 99 p.m.

Comisaria General de Guerra

Se avisa á las señoras pensionistas militares que se ha dado comienzo al pago de sus haberes por el mes de Junio próximo pasado.

Buenos Aires, Julto de 1889.

El Habilitado.

Nº 100 v. 25.

FARMACIA DEL MERCADO VIEJO

CALLE MORENO NÚMERO 688 ENTRE PERÚ Y CHACABUCO

Esta oficina está atendida personalmente por el farmaceútico propietario Francisco Ruiz. N42v24Jn.

JUAN Y NICOLAS BONELLI
Empresa de pompas fúnebres
Y

CARRUAJES DE PASEO

Esta empresa, una de las primeras de Buenos Aires por sus lujusos y valiosisimos elementos tanto en servicio fúnebre como en caruajes de paseo, hace toda clase de servicios fúnebres desde el más lujoso con tren fúnebre tirado con doce caballos con coches de duelo especiales tirados á cuatro caballos, hasta el mas modesto de 3er. clase, tambien alquilan carruajes por mes á disposicion del cliente.

Fijarse bien, pasen á cerciorarse de la verdad visitando el Establecimiento.

Córdoba 1782 esquina Callao

LA CONSTRUCTORA

DE SAN JOSE DE FLORES

Sociedad anónima

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional, en Setiembre de 1887

Capital autorizado: pesos 8.000,000
Id suscrito: " 3.000,000

DIRECTORIO:—Presidente: Dr. Mariano V. Escalada; Vice id Dr. Ramon B. Muñiz: Tesorero: señor Miles A. Pasman; Vocales: señor Emiliano M. Frias, Dr. Daniel M. Escalada, señor ingeniero Martiniano Riglos, Dr. Alejo de Nevares; Secretario, Dr. Gregorio Uriarte; Gerente, Guillermo B. Mackinlay.

Oficina de la Sociedad: Piedad 343

Núm.8p.

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN AGOSTO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 1	$ 25,000	1200
Mártes 6	» 10,000	1200
Mártes 13	» 10,000	1200
Mártes 20	» 20,000	2200
Mártes 27	» 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo V. Flandino 18 de Julio 80 en Chile, Brasil y demás puntos del interior y exterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Julio de 1889.—*Gregorio Fernandez*, Administrador. M1vpm.

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 19 de Agosto próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de ropa interior con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 17.

El Comisario General.

Julio 19 de 1889. N. 102v19 Ag.

COMISION

DE LAS OBRAS DE SALUBRIDAD

553—SUIPACHA—553

AVISO IMPORTANTE

OBRAS DOMICILIARIAS DE DESAGÜE

La Comision de las Obras de Salubridad, en virtud de la autorizacion que le ha sido conferida por decreto del P. E. del 11 de Diciembre de 1887 y 28 de Agosto del año pasado, pone en conocimiento de los propietarios de los inmuebles comprendidos en los distritos 9 10 y 29, cuyos límites se especifican á continuacion, que deben proceder al establecimiento en los mismos de las obras domiciliarias de desagúe y provision de agua de conformidad al reglamento de 17 de Mayo de 1887.

Al efecto, cada propietario deberá presentar en la secretaria de la comision, calle Suipacha 553 (nuevo) antes del 1º de Setiembre próximo, la solicitud acompañada de los planos y dibujos que prescriben los artículos 3o y 4o. de dicho reglamento.

En la citada secretaria podrá obtenerse gratis ejemplares del reglamento y formulario de las solicitudes.

Los inmuebles á que se refiere el presente aviso son los comprendidos en las siguientes cuadras:

Distrito número 9 y 10

DE NORTE Á SUD

Artes desde Rivadavia hasta Cangallo.
Cerrito id Rivadavia id Cangallo.
Lima id Rivadavia id Victoria.
Libertad id Rivadavia id Cangallo.
Salta id Rivadavia id Belgrano.
Talcahuano id Rivadavia id Cangallo.
Santiago del Estero id Rivadavia id Venezuela.
Uruguay id Rivadavia id Tucuman.
San José id Rivadavia id Méjico.
Paraná id Rivadavia id Tucuman.
Lorea id Rivadavia id Méjico.
Montevideo id Rivadavia id Tucuman.
Zeballos id Rivadavia id Méjico.
Rodriguez Peña id Rivadavia id Tucuman.
Solis id Rivadavia id Alsina.
Callao id Rivadavia id Tucuman.
Entre Rios id Rivadavia id Alsina.

DE ESTE Á OESTE

Méjico desde San José hasta Solis.
Venezuela id Santiago del Estero id Solis.
Belgrano id Salta id Solis.
Moreno id Salta id Solis.
Alsina id Salta id Pozos.
Victoria id Salta id Pozos.
Rivadavia id Cambacérés id Pozos.
Rivadavia id Artes id Rio Bamba.
Piedad id Suipacha id Rio Bamba.
Cangallo id Artes id Rio Bamba.
Cuyo id Uruguay id Rio Bamba.
Corrientes id Uruguay id Rio Bamba.
General Lavalle id Uruguay id Rio Bamba.

Distrito número 19

DE NORTE Á SUD

Paseo Colon desde Venezuela hasta San Juan.
Bacarce id Victoria id Garay.
Calle núm 5 A entre Belgrano y Venezuela.
Defensa desde Venezuela hasta Comercio.
Bolivar id Méjico id Comercio.

DE ESTE Á OESTE

Victoria desde Balcarce hasta Defensa
Alsina id Balcarce id Defensa.
Moreno id Balcarce id Defensa.
Belgrano id Balcarce id Defensa.
Venezuela id P. de Colon id Defensa.
Méjico id P. de Colon id Perú.
Chile id P. de Colon id Perú.
San Lorenzo id P. de Colon id Defensa.
Independencia id P. de Colon id Perú.
Lujan id P. de Colon id Defensa
Estados Unidos id P. de Colon id Perú
Europa id P. de Colon id Perú.
Comercio id P. de Colon id Balcarce.
San Juan id P. de Colon id Balcarce.
Cochabamba id Balcarce id Defensa
Garay id Balcarce id Defensa.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1889.

Núm.96v1ºSt. *A. Lopez*, Secretario.

SOCIEDAD TERRITORIAL "LA PLATA"

Autorizada por decreto del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y Gobierno Nacional.

Capital suscrito ps. 30.000,000 mjn.
Fondo de reserva ps. 175,000 mjn.

OFICINAS—En Buenos Aires, Reconquista 64 nln. En La Plata, calle 47 esquina 8.

DIRECTORIO—Presidente, Dr. D Federico Nim Reyes; Vice idem, D. José Maria Segovia; Vocales: Dr. D. Carlos M. Querencio, Miguel Laurencena, Juan Bouchu, General Lorenzo Winter, D. Eduardo Lavalle, Enrique Thougnon; Director General Francisco G. Cortina.

SECCION TIERRAS

Esta seccion está compuesta de mas de seis mil millones de varas cuadradas, situadas en la capital federal Barracas al Sud, La Plata, Ensenada, Zárate, San Fernando, Ramos Mejia, Lanús, Magdalena, Brandzen, y en casi todos los partidos de la provincia de Buenos Aires, campos nacionales, San Juan, Mendoza, Misiones, Entre-Rios, etc. Cuyas tierras las vende en grandes y pequeños lotes, pagaderos al contado y á plazos de 30 años, que pone su adquisicion al alcance de todo el mundo. Tiene lotes en el barrio La Territorial (Floresta,) barrio La Territorial (La Plata), barrio Rivadavia, San Martin, Belgrano, Retiro, Recreo, Cerrano, Dardo Rocha, Bella vista Tolosa en La Plata.

SECCION SEGUROS

Queda abierta al público la seccion seguros sobre la vida, cuya póliza cuesta una décima parte del valor de un seguro en cualquier otra compañia y se paga por cuotas tan insignificantes que está al alcance del último jornalero el poder asegurar para su familia despues de su muerte, una herencia de 5000 pesos mln. La Sociedad Territorial «La Plata» vá poco á poco llenando su propósito, que es poner al alcance de todo el mundo los beneficios que hasta hoy han sido privilegios del rico. Las persona que quieran suscribirse, pueden pasar por esta oficina de 10 a. m. á 5 p. m. en los dias de trabajo y de 10 á 12 a. m en los festivos.

CAJA DE AHORROS

Se reciben depositos en caja de ahorros por cantidades hasta de 50 centavos, retirables en todo momento y se abona el 8 010 anual. El despacho de esta oficina es inmediato.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 5 p. m. Dias festivos: de 10 á 12 a. m.

I. Canaveris, gerente.

Núm.6p.

Publio C. Massini

MARTILLERO

De la Constructora de San Joté de Flores—Escritorio: calle Reconquista 266 número nuevo

Nº 96 St 1º

Jauregui y Acuña

REMATADORES PUBLICOS Y CORREDORES

Compra y venta de casas, campos, estancias, terrenos, mercaderías, muebles, etc. Descuentos en los Bancos de crédito y solicitudes á los Bancos Hipotecarios. Gestion de Centros Agrícolas y operaciones financieras y de cambio.

Escritorio: calle 25 de Mayo 11 (esq. Rivadavia).

N34M22p.

A LA CIUDAD DE LONDRES

Avenida de Mayo—Calle Perú—Calle Victoria

ENTRADA — 76 PERU — 76

EXPOSICION GENERAL

1º De Sederias de todas clases para VESTIDOS y GUARNICIONES.

2º De GENEROS de fantasia para vestidos (100,000 piezas!) A mas de los géneros de alta novedad y de fantasía, tenemos un surtido especial en artículos de luto y medio luto.

3º De CONFECCIONES, TAPADOS y VESTIDOS, para señoras, señoritas y niñas.

3º De MODAS, sea gorras, sombreros, sombreritos y Coiffures, para señoras, señoritas y niñas.

5º De MANCHONES! boas, Pelerinas de pieles finas.

6º De ROPA BLANCA, Boneteria, géneros blancos, colchas, acolchadas, frazadas, calienta piés, guantes, corses, cuello, y fichus, etc.

SURTIDOS ÚNICOS EN BUENOS AIRES

PRECIOS MUY CÓMODOS

76—PERU—76

Á LA CIUDAD DE LÓNDRES

76--PERÚ--76

N45v14j

SOCIEDAD ANÓNIMA "SPORTMEN UNIDOS"

314—FLORIDA—314

Remates de carreras, todas las noches Gran sport, el primero en la República, por su lujo y garantias.

Núm 10p.

BANCOS

De la Provincia

Recibe depositos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dia, pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anterioro.

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interes
" á 60 dias,	2 o/o
" á 90 dias	2 "

COBRA

Por descuento de letras	7 olo
" " pagares	convencional
Por créditos á descubierto	10 olo

Descuenta dos veces en la semana, los dias Mártes y Viernes. Letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Dá giros sobre todas las principales plazas de Europa.—Buenos Aires, Junio 11 de 1889.—*Eduardo Frias*, Sub-Secretario.

Banco Hipotecario de la Capital

AUTORIZADO POR LEY DEL CONGRESO NACIONAL

Capital 22.000,000 ps. oro

Oficina del Banco: calle Corrientes 537, nuevo

Desde esta fecha el Banco Hipotecario de la Capital recibe solicitudes de préstamos hipotecarios sobre bienes raíces ubicados en la Capital de la República y sobre construcciones á verificarse en dichos terrenos, bajo las condiciones siguientes:

Interés	**7 0l0 anual**
Amortizacion	**1 " "**
Comision	**1 " "**
Total	**9 0l0 anual**

Pagaderos en semestres. Recibe en depósito ó caucion valores en papel y metálico, anticipa fondos sobre titulos cotizables en la Bolsa de Comercio; descuenta letras y pagarés y en general hace toda clase de operaciones bancarias á precios convencionales.

Abril 1º de 1889—*M. Muñoz y Maines*, secretario.

N.83pm.

BANCO DE LOCACION

Capital social ps. 2.200,000 mjn

LOCAL CALLAO 3 Á 7 ESQUINA Á RIVADAVIA

Sereciben propuestas de propiedades y terrenos para alquilar por cuenta del Banco, con y sin contrata.

Se recibe á depósito y á Caja de Ahorros cantidades de dinero desde la ínfima suma de cinco pesos hasta mayor cantidad, pagando el interés de 4 por olo en cuenta corriente y á plazo de 60 dias el interés 7 por olo.

Dá giros para el interior de la República y estrangero á moneda legal y metálico.

Descuenta letras y pagarés y efectua anticipos sobre,títulos y valores de plaza y dá dinero sobre hipoteca en bienes raices con interés convencional.

Compra y vende terrenos, campos y casas ubicados en esta Capital y en toda la República.

Edifica y construye por cuenta de terceros terrenos destinados á casas, establecimientos industriales ú otros, lo mismo que efectúa contratos por los mismos con obligacion de ser edificados dejando á beneficio del propietario todo ó parte de las mejoras.

Remite á los propietarios las rentas de las propiedades en que el Banco intervenga á los puntos que ellos determinen valiéndose al efecto de giros ó cartas de crédito y cobrando por esto el Banco una comision convencional.

COMISION DIRECTIVA

Presidente:	ANtonio H. Sala
Vice id 2º	Alejandro Toranzos
Id id 2º	José S. Alvarez
Tesorero	Juan Neumeier
Pro-Tesorero	A. Crosbie
Secretario	Eugenio D. Nannery

Vocales: Coronel Hilario Lagos; Dr. D. Narciso Sosa; D. Juan Tomas; Dr. D. Jorge Macksey; D. Leon Mousnier; D. Vicente Peluffo, D.Pedro Bourg; suplentes: Astrolabio Gutierrez, Felipe A. Gomez, Alfredo Wyse. Abogado consultor: Dr. D. Narciso Sosa; Escribano Público, D Manuel Sanabria.

N61p.m

Banco de Italia y Rio de la Plata

448—CALLE PIEDAD—448

Capital autorizado y suscrito ps. 3.050,000 oro efectivo.

Reservas al 31 de Diciembre de 1888 975.000 oro sellado.

Recibe depósitos en cuentas corriente y á plazo.

Descuenta letras y pagarés de comercio.

Anticipa fondos sobre títulos de renta negociables, recibiendo tambien los mismos títulos en depósito libre para el cobro de cupones y dividendos cuyo importe se encarga de remitir á los interesados desidentes en Europa.

Emite cartas de crédito sobre Londrés. París, Burdeos, Lyon. Marsella, Amberes, Hamburgo, Madrid, Rio Janeiro y todas las principales ciudades de Italia y Suiza.

Gira letras de cambio á la vista y á plazo sobre Lóndres, París, Burdeos. Lyon, Marsella, Le Havre, Niza, Amberes Hamburgo, San Petersburgo, Constantinopla, El Cairo. Madrid y todas las provincias de España, sobre las principales ciudades de Italia, Suiza y Austria Hungria, como tambien sobre Valparaiso, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Rio Grande, Montevideo, Rosario de Santa-Fé, Córdoba y Villa Maria.

Emite órdenes de pago sobre cualquier pueblo de Italia que tenga oficina postal.

Se encarga de cobrar giros y cupones asi como de ejecutar órdenes de compra y venta de Cédulas Hipotecarias y otros títulos de renta por cuenta de tercero.

Manda efectuar pagos en Europa por medio del telégrafo y trata en general todas las operaciones del ramo bancario.

Desde la fecha hasta nueva resolucion rigirán los siguientes tipos de interés.

ABONA

	mln curso legal	mln oro sellado
Depósitos en cuenta corriente á la vista	3 olo	3 olo
Id id id 30 dias de vista	3 »	4 »
Id id id 60 id	5 »	4 »
d id id 90 id	6 »	6 »
Por adelantos en cuenta corriente	10 »	12 »

COBRA

Por adelantos de cuenta corriente 12 olo anual

Por descuentos de letras y pagarés.

Interés ú otros valores . . . . convencional

Horas de despacho: de 10 a. m. á 3 de la tarde y los Sábados y últimos de mes hasta las 4 de la tarde.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1888.—*Honorio Stoppani*, gerente.

N79pm.

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO	5.000,000 PESOS
« SUSCRITO	2.500,000 «

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 olo al suscribirse y el 90 olo restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9º de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1º D. Daniel C. Amadeo; Vice 2º D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Ango Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario.

perm.

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134
En La Plata, calle 6 y 45.
En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito	$ mln. 15.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: Julio Dreher, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,

Abogados—Dr. A. Tarnassl Dr. Adolfo Lascano.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000	7 olo
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id

A otros plazos, convencional

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina: de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer.

N 28 p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1l2 de la noche, en nuestra casa de articulos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El 10 de Julio á las 10 1l2 de la noche, de un terreno dividido en lotes, en Villa Elisa.

Base de venta 60 cents. vara cuadrada.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURC

ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

Remate al norte! De 7 lotes de TERRENO, sobre el boulevard CORONEL esquina PEÑA. El boulevard adoquinado con trotadoras, á 2 cuadras del gran boulevard Santa Fé; á 1 del boulevard Las Heras y cerca del aristocrático paseo de Palermo, rodeados de buena edificacion. Lotes grandes y chicos, para todos los bolsillos. Venta liberal y sin base. Títulos de primer órden.

El Domingo 21 de Julio á las 2 p. m. Títulos garantidos. Por planos y datos á nuestra casa, Bolivar 193.

Nota: Todo comprador abonará el 10 p% á cuenta del importe en el acto de firmar el boleto.

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

El domingo 21 de julio, á las 2 p. m., remataremos por órden de su dueño, un espléndido TERRENO, boulevard CORRIENTES, entre boulevard Medrano y la calle Almagro, 19 varas de frente al sud por 56 1l2 de fondo. Magnífica situacion, á pocas varas de la estacion del tramway rural de Lacroze, ya en construccion, frente á la manzana destinada para hacer una linda plaza, tramway de ida y vuelta en el boulevard Corrientes y en el boulevard Medrano, calle adoquinada y gas. Sin base por lo que den.

—

El lúnes 22 de julio, á la 1 p. m., por cuenta de la Sociedad carnicerias inglesas, remataremos al mejor precio y al contado, el contrato de locacion y de todas las EXISTENCIAS de la bien montada carniceria en FLORES, calle RIVADAVIA, esquina BELGRANO. A una cuadra de la plaza.

—

El mártes 23 de julio, á las 2 p. m., en nuestra casa. SAN MARTIN 153.

En CAÑUELAS! Importante remate de 805 HECTAREAS, más ó ménos, divididas en 17 chacras, todas alambradas y con postes de ñandubay; ubicacion inmejorable á 700 metros de la estacion y de la plaza del pueblo de Cañuelas. Con las ventajas que acuerda la ley centros agrícolas, pues están acojidas á ella. El campo es el mejor del partido y sin rival en toda la provincia de Buenos Aires.

Las superficies de las chacras varian desde 35 hasta 57 hectáreas, teniendo 200 pesos en cédulas provinciales série M. por hectárea. La base para la venta es ínfima, 250 pesos hectárea. Las condiciones de pago ventajosas para los compradores. El excedente de la base fijada con más la diferencia de las cédulas el dia de la escrituracion se abonará la mitad al firmar las escrituras y la otra mitad á tres meses de plazo con pagarés hipotecarios sin interés.

—

El miércoles 24 de julio, á la 1 p. m., en nuestra casa, SAN MARTIN 153, venderemos al más alto precio y al contado, pasando de las bases:

En SAN FERNANDO, dos hermosísimas ISLAS, situadas en el paraje más pintoresco de San Fernando, sobre los arroyos CHANA y CROS. Ambas son poblaciones y una cantidad considerable de plantaciones. La primera se compone su superficie de 7.000.000 de varas cuadradas, más ó ménos, con 3 cuadras de frente al arroyo Chaná, lindando con Jorge Barbuto, Gregorio Sosio y arroyo por medio con José Gutierrez. Base: 6000 pesos el todo. La segunda se compone de 2.000.000 de varas cuadradas, más ó ménos, con 1 cuadra de frente al arroyo Chaná y 21 al arroyo Oros, lindando con Santiago Moranti y arroyo por medio con Gregorio Sosio. Base: 5000 pesos el todo.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor	«Saturno»	los Lúnes.
»	«Rivadavia	» Mártes.
»	«Júpiter»	» Miércoles.
»	«Eolo»	» Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor	«Vénus»	los Sábados.
»	«Júpiter»	» Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84.

N 23 p.

LICITACIONES

Municipalidad de la Capital

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1º Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2º En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3º Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4º En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el articvloanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5º El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6º Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7º Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

—

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

—

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1º Señálase el dia 1º de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2º Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3º Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1º del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4º Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 1889.

E8vlab.

Secretario.

NOTA—El decreto anterior ha sido moificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1º de Abril próximo.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1º Créanse dos premios como estimulo los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal,

Art. 2º El primer premio será de diez mil pesos mln. y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en imqortancia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Director de la obra con la remuneracion del 5 olo del importe total de dicha obra.

Art. 3º Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Conculados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el cual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás dalos que la Intendencia jungue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4º Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5º Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI,
Nicolás Ballesteros
secretario.

—

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario

E 9 v 1 A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente:

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1º Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—AÑO 1889».

Art. 2º Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

EDICTOS

Por disposicion del señor juez de 1a. instancia en lo Civil, Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Domingo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 8 de 1889.—*Angel S. Raggio*, secretario. nº. 97 v18 ag

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Doctor Don Luis Mendez Paz, se hace saber durante quince veces á don Manuel Gimenez, que habiéndose presentado por ante este juzgado y secretaria del que firma, don Valentin Larraburre demandando al espresado don Manuel Gimenez sobre interdicto de retener, el señor Juez ha dictado el acto que á continuacion se transcribe.—Buenos Aires, Junio veinte y seis de 1889. Por presentado cuanto ha lugar por derecho y por constituido el domicilio legal en la calle de Charcas dos mil ciento cuarenta y tres, en lo principal agréguese los documentos acompañados previa reposicion y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 575 del Código de procedimientos comparezcan las partes á juicio verbal, señalándose al efecto el dia veinte y dos del entrante á las tres p. m.; al primero otro sí. atento á lo prescrito por el art. 80 del mismo código, cítase á don Manuel Gimenez por el término de quince veces á fin de que comparezca á estar á derecho en este juicio, en los diarios *Boletin Judicial* y FIGARO: al segundo, líbrese el oficio solicitado. Y á los efectos del art. 31 del Código citrdo, se fijan los dias lúnes y viernes ó el inmediato siguiente si alguno de aquellos fuese feriada.—MENDEZ PAZ—Ante mi: *Modesto Benavente*.—Buenos Aires, Julio 3 de 1889.—*Modesto Benavente*, secretario.

n95v31

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Sara Robinson de Sillitoe**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

núm. 87 v. 4 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. instancia en lo Civil, Dr. D Angel S. Pizarro se llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes qued dos por fallecimiento de doña **Felicia Josserand**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, duduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere luaar.—Buenos Aires, Junio 10 de 1889.—*José G. Mariño*, secrtario.

N75v19Jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan B. Lambruschini y de Doña Teresa Stagnar (cónyuges) ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias. deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Junio 22 de 1889. *J. M. Casabal*—Secretario.

76v26Jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Bonifacia Linares de Silva**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 3 de 1889 —*Ireneo Lima* secretario.

Núm. 84 v3 Ag.